



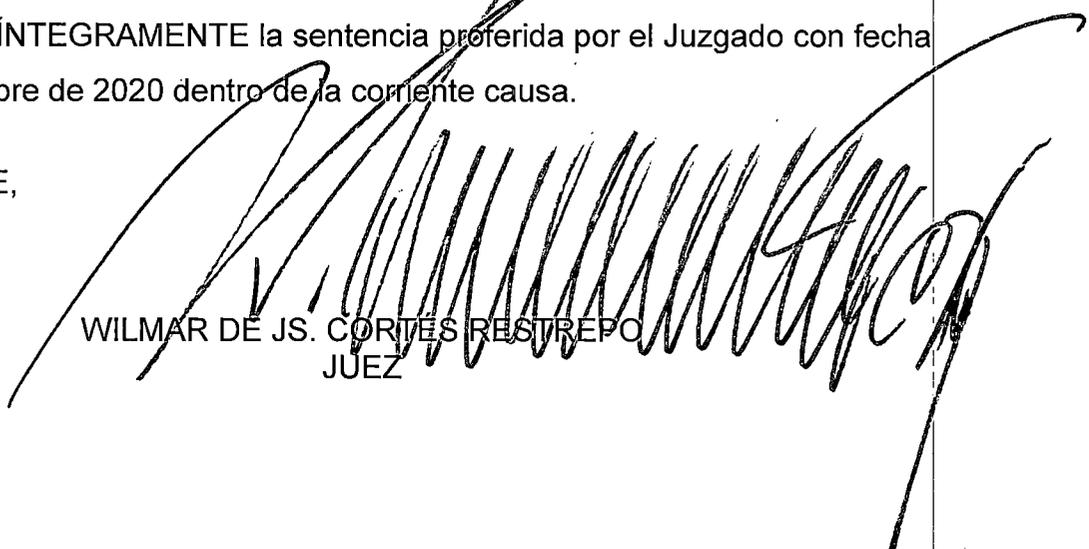
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Ocho de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO: 2017-00531-00

CÚMPLASE lo dispuesto por el Tribunal Superior de Medellín - Sala de Familia, en providencia del 27 de julio de 2020 (fls. 17 a 26 C-2), en la cual se dispuso CONFIRMAR ÍNTEGRAMENTE la sentencia proferida por el Juzgado con fecha del 25 de octubre de 2020 dentro de la corriente causa.

NOTIFÍQUESE,



WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
JUEZ